

## Nuevo salario mínimo a partir del 1° de enero de 2020

El día de hoy se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), la resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (**CONASAMI**) que fija los salarios mínimos generales y profesionales que estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2020.

Por un lado, **el nuevo salario mínimo general será de \$123.22 pesos**, monto que se obtuvo de sumar al salario mínimo general actual (\$102.68 pesos), el llamado "Monto Independiente de Recuperación" (**MIR**) que la CONASAMI acordó que sería de \$14.67 pesos diarios, más un incremento equivalente al 5% (*Salario mínimo vigente* (\$102.68 pesos) + MIR (\$14.67 pesos) + 5% = \$123.22 pesos).

Por otro lado, en la "**Zona Libre de la Frontera Norte**", el salario mínimo, a partir del 1º de enero de 2020, **será de \$185.56 pesos** diarios, monto que se obtuvo de la suma del salario mínimo general vigente para dicha zona (\$176.72 pesos), más un incremento de fijación del 5%. Vale la pena indicar que este año no aplicó el MIR para la mencionada zona (*Salario mínimo vigente* (\$176.72 pesos) + 5% = \$185.56 pesos).

Para obtener mayor información y conocer los salarios mínimos profesionales, puede consultar la página principal del Diario Oficial de la Federación en la dirección:

## Nuevo salario mínimo DOF

o en la página de la CONASAMI en la siguiente dirección:

## Nuevo salario mínimo CONASAMI

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio: +52 (55) 5258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada: +52 (55) 5258 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado: +52 (55) 5258 1054, alperez@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser y Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.